PARA LEER

NEGOCIOS

el plagio en los textos

Por su parte, el artículo 271 manifiesta que quien viole los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos "incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis puntos sesenta y seis (26.66) à 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Guzmán agregó que en el país hay un precedente donde la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia condenó a una profesora de una reconocida universidad considerando que plagió la tesis de grado de una estudiante de maestría "este es un caso importante porque hasta ese caso el delito de plagio tenía unas condiciones muy específicas, pero desde ese momento se consi-

deró más grave".

Paola Zapata, gerente comercial de Turnitin en Colombia, dijo que el software de ellos se encarga de detectar la similitud que existe entre los textos, pero debe ser labor del análisis correspondiente de saber qué de lo que el programa le muestra lo considera como plagio.

Zapata agregó que "si el por-centaje de similitud supera 20%, generalmente lo mandan a revisión exhaustiva porque podría indicar que el documento efectivamente tiene gran porcentaje de plagio; pero si este es menor a 10% la lección podría ser más formativa que punitiva". Asimismo recalcó que éste no es un indicador estandarizado, sino que más bien depende de cada institución determinar cuál es el porcentaje mínimo que ellos consideran para saber si es plagio o no.

Beethoven Herrera, profesor emérito de la Universidad Nacional de Colombia y de la Universidad Externado considera que "los estudiantes tienen gran deficiencia en el colegio y llegan a la universidad sin buena formación en comprensión lectora, ni en el sentido crítico de lo que leen y mucho menos en escritura

Herrera añadió que la herramienta más poderosa para detectar el plagio en los trabajos de los estudiantes es leerlos, pues la mayoría de sus alumnos considera que no se leen y que pueden agregar información que no es de ellos, incluso sin citarla debidamente. También dijo que los estudiantes deben entender que así como es fácil copiar en sus escritos, es fácil descubrir el plagio.

VALERIE CIFUENTES MARTÍNEZ

ADMINISTRE SU CARTERA DE **PROYECTOS** docente o de quien esté eva-luando el trabajo de hacer el Aunque la consultora en administración de software Johanna Rothman escribió esta guía específicamente para el mundo de la tecnología de la información, todo aquel que deba hacer malabarismos con una diversidad de tareas y plazos de entrega puede aprender algunos principios útiles para administrar sus provectos

INNOVACIÓN

EL GERENTE DE LOS **SUEÑOS**

Matthew Kelly sostiene que los empleadores deben involucrarse en el "negocio de los sueños." Sugiere que para convertirse en una empresa más atractiva para el empleado, las compañías deberían ayudar formalmente a sus trabaiadores a hacer realidad sus sueños ofreciendo coaching

para apoyarlos a alcanzar sus metas, paso a paso.





TECNOLOGÍA

MANUAL DE **FORMACIÓN** VIRTUAL

La formación virtual ofrece muchas ventajas para el aprendizaje corporativo. Por ello, Cindy Huggett le explica a los lectores cómo planificar, diseñar e implementar un programa de formación virtual que será un reconocimiento para su organización y le permitirá impartir conoci-

mientos valiosos v perdura-



DERECHOS DE AUTOR ¿QUÉ DERECHOS DE AUTOR SE VIOLAN CON EL PLAGIO? SANCIONES POR HACER PLAGIO EN COLOMBIA SEGÚN EL CÓDIGO PENAL Derechos de autor morales: hacen referencia a la conexión entre el autor y su obra; es decir, el derecho que este tiene a decir que esa Aquel que vulnere los derechos de autor morales incurrirá en **prisión de 32 a** Derechos de autor patrimoniales: hacen referencia a su contenido económico y la explotación de sus obras. DATOS RELEVANTES La palabra plagio no existe en la ley colombiana, la referencia se hace a derechos de autor. Usted mismo se puede plagiar, así reutilice material propio no olvide poner la referencia del trabajo previo. Quien viole los derechos patrimoniales de autor incurrirá en prisión de cuatro a ocho años y multa de 26,66 a 1.000 Smlmv.

EDUCACIÓN. CAPITAL HUMANO ES CLAVE

Compañías que prefieren invertir en programas de capacitación universitaria

BOGOTA_Los programas de capacitación en cada una de las compañías se traducen en una de las principales inversiones de capital humano que compone una empresa. Ya sea ofreciendo subsidios educativos en programas universitarios, o innovando en plataformas digitales para democratizar la información, las compañías han encontrado los medios para perfilar profesional y laboralmente a sus empleados.

Según Paola Santos, directora regional de recursos humanos de la multinacional alemana de software SAP, los programas de capacitación son necesarios para adaptar a la empresa al mundo corporativo. "La velocidad en que avanzan los negocios hace que la necesidad de aprendizaje y actualiza-ción de conocimiento en todos los ámbitos sea indispensable", explica Santos.

La multinacional informó que con sus programas capacitan al 100% de sus empleados. SAP implementó un sistema virtual de e-learning, focalizado en currículos definidos para cada rol laboral. También establecieron un sistema de universidad virtual. De igual forma, apoyan a sus empleados con cursos presenciales para las diferentes áreas. Dentro de estas prácticas, cuentan con un programa de profesionalización focalizado en los mejores empleados de la compañía, que consiste en un subsidio educativo para programas de MBA, especialización y diplomado. En



Los programas de capacitación deben focalizarse en adaptar y actualizar a los empleados a los movimientos del mercado.

total la compañía se concentrado en capacitar a 400 empleados en Colombia.

Alquería por su parte, concentra sus planes de capacitación en aumentar la escolaridad de sus empleados. En 2009 suscribió un acuerdo con el Sena. para establecer el programa Futuro Alguería, el cual ha hecho participes a 1.500 colaboradores. En temas de profesionalizar a sus servidores, también direccionan sus subsidios educativos a los mejores empleados, brindándoles un apoyo de 70% a 100% de la matrícula. Fernando Padilla, director de recursos humanos de Alquería dijo que "las compañías han tomado conciencia de que es la capacidad de aprendizaje la que permite que una empresa se transforme".

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA